

Membrete del Importador o Exportador

*RFC / Domicilio Fiscal / Teléfonos / Correo Electrónico.

Carta de Encomienda para VUCEM FIEL Agente Aduanal Multipatentes.

Lugar y Fecha de Expedición.

Periodo de Vigencia: **INDEFINIDO.**

**LIC. ERNESTO DURAN RAMIREZ
PATENTE NACIONAL 3493
LIC. GUILLERMO DIAZ DE LA GARZA
PATENTE NACIONAL 3381
C.P. ALFONSO BELLO JUÁREZ
PATENTE NACIONAL 3950**

Expedimos la presente **CARTA DE ENCOMIENDA PARA VUCEM** a ustedes como nuestros **AGENTES ADUANALES: ERNESTO DURAN RAMIREZ con PATENTE 3493, GUILLERMO DIAZ DE LA GARZA con PATENTE 3381 ALFONSO BELLO JUAREZ con PATENTE 3950 con VIGENCIA INDEFINIDA**, de conformidad con el **ART. 40, 41, 53 FRACCIÓN II, 54, 59 FRCCIÓN III, y 162 FRACCION VI. de la Ley Aduanera vigente** y las **REGLAS DE CARÁCTER GENERAL: 1.2.5, 1.5.1, 3.1.30, 1.9.16 de las RCGMCE**, y **Art. 19 del CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**, para **ENCOMENDARLE** que realice todas las gestiones y trámites correspondientes al despacho aduanero en los diferentes regimenes aduaneros a que den lugar nuestras operaciones aduaneras de comercio exterior (Pedimentos de Importación y Exportación), ante las **ADUANAS EN LAS QUE TENGA AUTORIZADAS.**

Así también autorizamos la **TRANSMISIÓN DE COVES y DOCUMENTOS DIGITALIZADOS a VUCEM en nuestra representación a través de su FIEL (Agente Aduanal)**, no omitiendo que la información contenida en ellos sigue siendo nuestra responsabilidad tal y como se establecen en las leyes actualmente vigentes.

Por lo anterior hacemos constar que la información contenida en los documentos como son facturas (Coves) Certificados, y demás documentos relativos a nuestros embarques, son únicos y verdaderos, que los valores declarados son reales sin ninguna modificación por situaciones no reflejadas en los citados documentos, que pudieran afectar la correcta clasificación arancelaria y la correcta determinación del valor aduanal.

Por lo que lo relevamos a usted de cualquier responsabilidad, derivado de ésta información y la transmisión ante VUCEM de los COVES y DOCUMENTOS DIGITALIZADOS, obtenida antes de presentada la mercancía al módulo y al momento del reconocimiento previo físico del embarque y del reconocimiento aduanero, en los términos del **Art. 54 de la Ley Aduanera** en vigor y **68 de su Reglamento** que se encuentra también en vigor.

Atentamente.

Nombre y Firma del Representante Legal.
Anexos: Identificación Oficial y Poder Notarial.